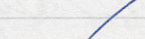


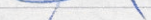
asistentes de la obligación que tienen de pagar,
el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario,
certifico.

Wang, Wang is

Accepted



Мифический



Robert



Lucy
Angelina

Sesion Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria del Día 28 de Diciembre de 1978.

Alcalde

D. Santiago Martínez
Asistentes

Asistenkes

D. Perfecto Humida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Juan J. Manguiés

D^o José Oliver

D. Cons. Laureio Fuentes

D. Alfredo Adán

D. Miguel Maugué

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y
Siempre Floreciente, Abogada y Santa Ciudad de Cúcuta,
sucedo las 20 horas del día 28 de diciembre de 1978, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisio-
nalmente en el Seminario Consiliar de Cúcuta, a fin de
celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Santiago Martínez
los Sres. D. Perfecto Hermida Casquino, D. Manuel -
Blasco García, D. Pedro Muñoz Cutillos, D. Juan J. Vargas
Murria, D. José Oliver Maín, D. Constancio Fuentes -

D. Tomás Fortea
Secretario Acat.
D.ª Natividad Nogueras
Interventor
D. Miguel Buj

Igualmente, D. Alfredo Adán Gonzalo, D. Miguel Maquies
López y D. Tomás Fortea Gómez, con la ausencia excusada
de D. Manuel Asensio Coribio, D. Román Alcalá Fdez
y D.ª M.ª del Carmen Salomón Boix, con asistencia del
Secretario Acat., D.ª Natividad Nogueras Lou y en
presencia del Interventor D. Miguel Buj Genero, con
el quorum legal se declaró abierta la sesión por la
Presidencia, examinándose de conformidad con el
orden del día, los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación del borrador
del Acta de la Sesión anterior. Se dió lectura
al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose
la misma por unanimidad.

II. - Resolución del concurso de proyectos
para la construcción de Matadero Municipal.
Por el Secretario se da lectura al Acta de la Comisión Es-
pecial constituida de conformidad con lo previsto en el
art.º 6.º del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayun-
tamiento en sesión plenarios de 2.º de Julio de 1978.
bajo la Presidencia del Alcalde en funciones D. Santiago
Martínez Ben, siendo Vocales D. Manuel Asensio Coribio,
Concejal Delegado del Matadero Municipal; D. Francisco
Bautista Thomas, ingeniero agrónomo designado por la
Delegación Provincial del M.º de Agricultura; D. Fernando
Vivas Labay, Veterinario titular de este Ayuntamiento
y D. Luis Fernández Uriel, Arquitecto Municipal, -
con la asistencia del Secretario General titular de la
Corporación.

Resultando que con fecha 21 de abril p.pdo. se
procedió a la apertura de pliegos presentados al con-
curso convocado al efecto para seleccionar ante proyecto
de matadero municipal.

Resultando que dicha Acta fueron admitidas
las proposiciones presentadas por: BLECAL, S.A., D.
Rafael Llorch Soler; D. J. Ceclás Rami; PRODIMER S.A.;

Emilio Lamba Martí y BEOTECNICA, S.A. y D. Jaime Moll-
follada bolos y D. Domingo R. Masquet Castells.

Considerando que con fecha 20 de noviembre ppdo. la Comisión Especial designada al efecto estima que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente a los fines del Ayuntamiento.

Considerando que la Base 7ª del Pliego de Condiciones establece que al Ayuntamiento le corresponde resolver discrecionalmente en orden a las condiciones que estime más convenientes a los intereses públicos teniendo en cuenta la documentación presentada, referencia de compromisos y Presupuestos.

La Corporación tras amplia deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial constituida al efecto acuerda por unanimidad declarar desierto el Concurso de anteproyectos para la construcción de Matadero Municipal en Ceunel.

III.- Proyecto de Centro de Transformación y Escalinata en la c/ del Rosario. Dada cuenta del proyecto redactado por el arquitecto municipal de construcción de un Centro de transformación y escalinata en solar de propiedad municipal sito en la c/ del Rosario de esta Capital, con un presupuesto total de S. 279.519'53 Ptas., cuyo proyecto ha sido dictaminado de conformidad por la C. M. I. de Fomento en su reunión del día 1 de diciembre actual y por la C. M. I. de Hacienda en su reunión del día 13 del mismo mes, cuyo Presupuesto debe financiarse con cargo a la partida 6'1102 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

La Corporación Municipal tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el proyecto técnico de construcción de centro de transformación y Escalinata en la c/ de El Rosario, del que se ha hecho referencia.

2º. Someterlo al trámite de información pública por plazo de ocho días.

3º. Seguidamente y a propuesta del Sr. Etc. de Alcalde D. Pedro Muñoz se acuerda por unanimidad que por los servicios de Arquitectura se lleven a cabo los estudios pertinentes para complementar el aludido proyecto en una segunda fase que recoja las obras de canalización del tendido de la línea eléctrica de alta tensión que afectan a la zona de referencia.

IV. - Expediente nº. 243/78 de enajenación de parcela no utilizable. - Dada cuenta del expediente nº. 243/78 tramitado a instancia de D. Gregorio, D. Ascensión y D. Miguel Soriano Tomás en solicitud de que le sea adjudicada directamente una parcela no utilizable de propiedad municipal colindante al inmueble de su propiedad sito en el Barrio del Carmen nº. 58.

De conformidad con lo determinado en los arts. 189 y 190 de la vigente Ley de Régimen Local, arts. 7, 95.4) y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de la Dirección General de Admón. Local de 14 de septiembre de 1971 y demás disposiciones de aplicación, se acuerda por unanimidad

1º. Declarar parcela no utilizable la de propiedad municipal sita en la calle Barrio del Carmen con una superficie de 58'07 m² que linda por la derecha entrando con el inmueble de los solicitantes, izquierda y fondo con vías públicas y al frente con calle de su situación.

2º. Instruir el expediente de calificación jurídica a que se refiere el artº. 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y convalidar hecha la declaración de parcela no utilizable, referida a la descrita en el mismo anterior, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, una vez transcurrido, sin reclamaciones, el periodo

de información pública a que se refiere el art. 8º del citado Reglamento.

3º. Enajenar directamente la repetida parcela municipal y una vez concluido el expediente de calificación jurídica a D. Gregorio D. Ascensión y D. Miguel Soriano Tomás, por el precio total de 174.210 Ptas. facultándose a la Alcaldía-Primer Alcaldía para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública una vez que tal enajenación sea autorizada, en su caso, por la Dirección General de Admón. Local.

V.-Expediente sobre reversión al Ayuntamiento de parcela nº. 39 del Polígono Industrial por incumplimiento del Pliego de condiciones por el que se adjudicó a D. Francisco Ayala Ruiz. Por el Secretario se da cuenta de que por la Corporación Municipal en sesión plenario celebrada el día 27 de mayo ppdo. se adoptó el acuerdo de imponer a D. Francisco Ayala Ruiz, adjudicatario de la parcela nº. 39 de la 1ª fase del Polígono Industrial, la sanción equivalente al 25% del valor de la parcela adjudicada, concediéndole un plazo excepcional de 6 meses para iniciar las obras pertinentes en dicha parcela y no ejecutadas dentro de los plazos señalados en la Base 9ª del Pliego de condiciones por el que se rigió la adjudicación de dicha parcela, con advertencia de que transcurrida dicha primera se continuaría el procedimiento previsto en la Base 10ª del aludido Pliego.

No habiéndose iniciado las obras de referencia dentro del citado plazo excepcional de seis meses que le fue señalado al efecto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad incoar expediente para la reversión al Ayuntamiento de la parcela adjudicada a D. Francisco Ayala Ruiz, con la pérdida de todos sus derechos sobre la misma.

VI.- Propuesta de acuerdo de imposición del Impuesto Municipal sobre solares y de la correspondiente Ordenanza Fiscal. Por el Sr. Interventor se informa de la Propuesta de la Alcaldía - Presidencia para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto Ley 15/1.978 de 7 de junio ppdo., relativo a ingresos de las Corporaciones Locales y cuya Propuesta se refiere al establecimiento del Impuesto Municipal sobre solares y aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente; La Corporación Municipal tras amplia deliberación a la vista del informe del Sr. Interventor y de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía - Presidencia, acorda por unanimidad:

1º. Establecer el Impuesto Municipal sobre solares con efectos de 1º de Enero de 1.979, conforme a lo dispuesto en los arts. 40-2 a y 42 a 59, del Real Decreto 3.260/76 y 30 de diciembre y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto Ley 15/1.978, de 7 de junio último.

2º. Establecer como Ordenanza Fiscal la aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.978, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final 1ª, 2ª, del indicado Real Decreto Ley 15/1.978.

3º. Exponer al público por espacio de quince días el presente acuerdo, para que durante dicho plazo puedan admitirse las reclamaciones que los interesados legítimos puedan presentar, remitiéndose oportunamente el acuerdo de imposición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su autorización.

4º. Estimar, en consecuencia, derogadas las Ordenanzas Fiscales n.ºs. 32 y 33, reguladoras de los arbitrios sobre solares sin edificar y sobre solares edificados y sin edificar, respectivamente a partir del día 1º de enero de 1979.

VII.- Propuesta de acuerdo de imposición del Impuesto Municipal sobre el incremento

141

del valor de los Terrenos y de la Ordenanza
Fiscal Respectiva. Por el Sr. Interventor se informa
de la Propuesta de la Alcaldía-Residencia para dar
cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto Ley 15/1978
de 7 de junio ppdo., relativo a ingresos de las Corpora-
ciones Locales y cuya Propuesta se refiere al establecimiento
del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de
los Terrenos; la Corporación Municipal tras amplia delibe-
ración a la vista del informe del Sr. Interventor y de-
acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía-Residencia, acuerda
por unanimidad:

1º. Establecer el Impuesto Municipal sobre Incremento del
Valor de los Terrenos, con efectos de 1º de enero de 1979,
conforme a lo dispuesto en los arts. 40-2 d) y 57 a 78 del
Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y de acuerdo
con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 15/1978, de
7 de junio último.

2º. Aprobar la Ordenanza Fiscal correspondiente para
la efectividad del indicado Impuesto Municipal
sobre Incremento del Valor de los Terrenos en la que se
sigue la sistemática de la Ordenanza establecida por Orden
de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de
1978; si bien se ha tratado de suavizar en lo posible
el incremento del nuevo tipo impositivo.

3º. Exponer al Público por término de quince días
para que en dicho plazo puedan presentarse las rela-
ciones putimentas.

4º. Estimar derogada la Ordenanza Fiscal nº. 35 -
reguladora del abultio sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos.

VIII.- Índice de Cargos Repetitivos del valor co-
rriente en contra de los terrenos enclavados en
el Territorio Municipal de Berniel, para el
periodo 1979-80.- Por el Sr. Interventor se da
cuenta a la Corporación Municipal de la Propuesta de

la Alcaldía - Presidencia de aprobación de los indicados - índices de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Cuenca y reglas para aplicación del mismo, cuyo índice sirve de base para el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos y del impuesto municipal sobre solares.

De conformidad con dicha Propuesta y para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 15/1.978, de 7 de junio último y nº. 6º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre actual la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Cuenca y reglas para aplicación del mismo conforme a lo dispuesto en los arts. 72 y 74 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

2º. Señalar el 1º de Enero de 1.979 como fecha para empezar a regir el indicado Índice de tipos unitarios de valores, con vigencia mínima de 2 años y siendo aplicable a los Impuestos Municipales sobre Incremento del Valor de los Terrenos y sobre el Impuesto Municipal sobre Solares.

3º. Exponer al público por espacio de quince días el precedente acuerdo, para que por los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que se les presenten pertinentes, remitiéndolas posteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su preceptiva autorización.

IX.- Propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre modificación nº. 5 del Presupuesto Liquidado de las obras de Infraestructura de Cuenca. - Por el Sr. Interventor de la cuenta de la Propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre modifica-

ción 2.ª del Presupuesto Liquidado de las Obras de Infraestructura de Canal y de acuerdo con el contenido de la indicada Propuesta y oído el informe del Sr. Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.ª. Aprobar la modificación 2.ª. 1 de las obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento de Canal "en los términos propuestos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

2.ª. Que el incremento que supone dicha modificación sobre el Presupuesto inicial, en un importe de - - - 3.046.820 Pts. sea financiado a través del Presupuesto extraordinario correspondiente, por career de otros medios de financiación.

X. - Propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre "Obras de consolidación y reforma de la Casa Consistorial". - Por el Sr. Interventor se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre Obras de Consolidación y Reforma de la Casa Consistorial para cuya financiación se precisa prever, en esta fecha, la cantidad de 17.130.401 Pts. a cargo de este Ayuntamiento y con independencia de las subvenciones y ayudas concedidas en su día al efecto; en vista de lo cual la Corporación acuerda por unanimidad ratificar todos los acuerdos en relación con dicho acuerdo dicho asunto adoptados con anterioridad a esta sesión e incluir en el Presupuesto extraordinario pendiente la cantidad indicada de 17.130.401 Pts. que se estima necesaria en esta fecha para la continuación y terminación de las Obras de Consolidación y reforma de la Casa Consistorial de Canal, por career de otros medios de financiación".

XI. - Propuesta del Sr. Concejal - Delegado del Servicio de Limpieza sobre Equipamiento del expresado Servicio. - Por el Sr. Interventor

se da cuenta a la Corporación Municipal la Propuesta formulada por el Sr. Concejal-Delegado del Servicio de Limpieza viaria y recogida de Basuras sobre equipamiento del expresado Servicio Municipal imprescindible para que se pueda llevar a cabo la prestación del repetido Servicio con la eficiencia necesaria. En consecuencia, y de acuerdo con dicha Propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º. Llevar a cabo el equipamiento del Servicio Municipal de Limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras, con los vehículos, contenedores y demás material auxiliar previsto en el estudio y valoración efectuado por el Ingeniero Industrial D. Emilio Gómez Cuvel.

2º. Incluir la financiación del dicho equipamiento - que se valora el importe total de 16.518.421 Pts., en un Presupuesto extraordinario y en ejercicio sucesivo de repartir la parte alienofa relativa a "Recogida de Basuras" de la anualidad de amortización en la tasa fiscal correspondiente.

3º. Que por Secretaría se proceda a redactar las Bases de concurso-Subasta preciso para la adquisición del expresado material.

XII. - Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario 3/78 para "Obras de Consolidación y Reforma de la Casa Consistorial," "Modificación Número uno de la Obra de Infraestructura Sanitaria de Cuvel" y "Equipamiento del Servicio de Limpieza y recogida domiciliaria de Basuras". - Por el Sr. Interventor se dio lectura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido de los Srs. Secretario e Interventor, para las Obras de "Consolidación y Reforma de la Casa Consistorial," "Modificación número uno de la obra de infraestructura sanitaria de Cuvel" y "Equipamiento del Servicio de Limpieza

y Recogida domiciliaria de Barinas", cuyo ~~pro-~~proyecto ha sido dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Hacienda, siendo las consignaciones en sus partes de gastos e ingresos, las que a continuación se detallan:

Resumen Estado de Ingresos

Capítulo 1.- Impuestos directos	-
id. 2.- id. Indirectos	-
id. 3.- Casas y otros Ingresos	-
id. 4.- Subven. y partidas en Ingresos	-
id. 5.- Ingresos patrimoniales	-
id. 6.- Extraordinarios y de Capital	36.395.739
id. 7.- Eventuales e Imprevistos ...	-
Importe total ..	36.395.739

Estado de Gastos

Capítulo 1.- Personal activo	-
id. 2.- Material y diversos ...	-
id. 3.- Clases pasivas	-
id. 4.- Deuda	-
id. 5.- Subven. y partici. Ingresos	-
id. 6.- Extraordinarios y de Capital	36.395.739
id. 7.- Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	-
Importe total ..	36.395.739

A los efectos del art. 204-1º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, se hace constar que esta Corporación se compone de trece miembros de Derecho y diez de Hecho.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria por unanimidad, obteniéndose por tanto el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de Hecho de la mayoría absoluta legal de sus miembros conforme al art. 204 del citado Texto Reglamentario, acuerda:

1.º. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que ha sido leído en los propios terminos en que aparece redactado, quedando en consecuencia elevado a Proyecto.

2.º. Que sea expuesto al Público por término de quince días para dar cumplimiento a lo efectuado en el número 2 del art.º 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruegos y preguntas. -- En el periodo informativo la Presidencia informó sobre la celebración en Valencia de la Semana de Benet, a la que asistió como invitado en su condición de Alcalde de Benet teniendo ocasión de apreciar con gran satisfacción las importantes actividades desarrolladas por el Centro Aragón de Valencia y la Peña de El Cachirulo, también de Valencia, tanto en el aspecto social como cultural, que hace que se mantenga vivo el cariño de los turolenses por su tierra de la que a su vez lo reciben a través de las manifestaciones socio-culturales que se intercambian. Se acordó felicitar a dichas entidades por sus importantes actividades siempre en pro de los turolenses y animarles a que se sigan y acrecienten las mismas.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación Municipal del establecimiento en la ciudad de una zona peatonal, que en plan de experimentación, se ha fijado en las calles Ramón y Cajal y Joaquín Costa y Plaza de Carlos Casté, -- durante los días festivos y vísperas de Fiesta, a cuyo fin se ha publicado el Bando correspondiente, solicitando además del vecindario cuantas sugerencias se estimen pertinentes; dando cuenta asimismo la Alcaldía de los problemas en relación con dicha zona peatonal planteados por los Taxistas y conserjeros del Autobus urbano, así como de las distintas soluciones adop-

tadas.

Se debate ampliamente sobre este asunto y al final la Junta dijo la trascendencia del mismo, se decide de urgencia la Propuesta de la Alcaldía de señalar un período experimental de un mes, hasta la sesión plenaria ordinaria del mes de enero próximo, a fin de obtener durante dicho plazo los suficientes elementos de juicio para determinar los pros y los contras de cerca al establecimiento de dicha zona peatonal en la forma inicialmente señalada o su modificación o supresión, en su caso.

Ante las discrepancias de criterio entre los distintos miembros de la Corporación, en lo que afecta al período de experimentación de dicha zona peatonal, la Presidencia somete a votación la Propuesta con el fin de señalar como fecha límite el período de un mes hasta la próxima sesión Plenaria ordinaria del mes de enero, en cuya sesión se podrá valorar los resultados obtenidos y adoptar el acuerdo que proceda.

Realizada la votación, esta arrojó el siguiente resultado:

Sres. Concejales que aceptaron la Propuesta de señalar un mes de plazo como tiempo de experimentación: D. Perfecto Bermúdez Casquero, D. José Oliver Marín, D. Alpedro Adán Gonzalvo, D. Miguel Staquies López, D. Tomás Fortea Gómez y D. Constantino Fuentes Izquierdo. Sres. que no aceptan la propuesta de la Alcaldía por estimar que es excesivo dicho plazo para determinar la eficacia de la zona peatonal y que deben valorarse los resultados semanalmente: D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Cutillos y D. Juan José Marquig Murria.

En consecuencia, se aprueba la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia por siete votos a favor y tres en contra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Hcs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including "Secretario", "Presidencia", and various names like "J. Oliver", "Manuel", and "J. García"]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 18 de enero de 1979.

Alcalde

D. Juan J. Marqués
Asistentes

D. Manuel Blanco
D. Pedro Muñoz
D. Santiago Martínez
D. Alfredo Adán
D. José Oliver
D. Manuel Acuña
D. Constantino Fuentes
D. Tomás Fortea

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y Siempre Heróica, Abnegada y Santa Ciudad de Cúnel, siendo las 20 horas del día 18 de enero de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cúnel a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan J. Marqués Muñiz, los Hcs. D. Manuel Blanco García, D. Pedro Muñoz Atillas, D. Santiago Martínez Ben, D. Alfredo Adán González, D. José Oliver Muñiz